

Perfil Profesional

Técnico Superior en Investigación Criminal

Perfil Profesional

Técnico Superior en Investigación Criminal

I. Alcance del Perfil Profesional

El Técnico Superior en Investigación Criminal es un profesional calificado para desarrollar investigaciones criminales en el marco de la normativa vigente, los procedimientos institucionales, los protocolos de actuación y directivas de la autoridad competente según la tipología del delito. Para ello, planifica, programa y organiza el desarrollo de las investigaciones criminales; elabora diagnósticos e informes técnicos; gestiona las acciones de observación y vigilancia de situaciones según los requerimientos de los organismos competentes, de acuerdo con una estructura jerárquica de decisiones y en atención a la totalidad de factores que intervienen en su implementación.

Durante el ejercicio profesional preserva los Derechos Humanos fundamentales, en el marco de la normativa vigente, los procedimientos y los protocolos de actuación y las directrices de autoridad competente, y desarrolla acciones que varían según el tipo de organismo y las formas que adopta la organización de los servicios de seguridad pública ciudadana en cada dependencia jurisdiccional.

El técnico trabaja bajo supervisión, desempeñándose en forma individual, en equipo y/o coordinando el personal a su cargo. En el desarrollo de las investigaciones interactúa y coordina con otros profesionales y funcionarios acorde a los procedimientos y los protocolos de actuación. Durante la actividad, asume la responsabilidad del servicio de seguridad prestado, en un marco ético democrático.

II. Funciones que ejerce el profesional

A continuación, se presentan funciones y subfunciones del perfil profesional del Técnico Superior en Investigación Criminal:

1. Planificar, programar y organizar el desarrollo de investigaciones criminales bajo supervisión en el marco de equipos interdisciplinarios

Esta función implica que el Técnico Superior en Investigación Criminal planifica y organiza el desarrollo de investigaciones criminales, en el marco de la seguridad pública ciudadana frente a conflictos, gestionando, clasificando e integrando información de fuentes diversas, para identificar problemáticas sobre las cuáles se intervendrá de manera proactiva. Durante el proceso de trabajo, evalúa el desarrollo de lo planificado en un contexto ético democrático asegurando el seguimiento de las acciones y participando en la asignación de los recursos de acuerdo con los procedimientos definidos por la organización respectiva.

2. Desarrollar investigaciones criminales asociadas a delitos específicos, delitos complejos y/o patrones criminales

Esta función implica que el Técnico Superior en Investigación Criminal desarrolla estrategias de investigación, considerando delitos específicos y delitos complejos vinculados al crimen organizado. Durante la investigación desarrolla las actividades en un contexto ético democrático; incorpora de manera continua innovaciones en el marco de los procedimientos; y considera la eficiencia y eficacia de la prueba y la trazabilidad de los procesos involucrados.

3. Desarrollar informes diagnósticos y técnicos para la promoción, prevención e intervención en la seguridad pública ciudadana.

Esta función implica que el Técnico Superior en Investigación Criminal toma decisiones y participa junto a otros profesionales en la elaboración de informes técnicos asociados a problemáticas de seguridad y al diseño e implementación de dispositivos de promoción y prevención de la seguridad considerando la eficiencia y eficacia de la prueba, y la trazabilidad de los procesos involucrados.

III. Justificación

Los cambios que se van generando en la sociedad han producido transformaciones importantes en la dinámica social. En Argentina, la investigación criminal tiene una importante y significativa trayectoria, y requiere de actualización y de la aplicación de herramientas y enfoques nuevos. Este proceso de especialización posibilita dar respuesta a la diversidad de demandas que se presentan al rol del Estado, en tanto sujeto responsable de la prevención, el control del delito y la investigación del crimen.

En el contexto organizacional actual, la investigación criminal se constituye en un eslabón importante en el esquema de seguridad pública ciudadana, en tanto sirve de sustento para la acusación y la conformación de las causas judiciales, a partir de las cuales se emitirán los dictámenes de la justicia para condenar o sobreseer a los sospechosos de la comisión de delitos. En tal sentido, la fuerza policial debe generar insumos para el desarrollo de planes estratégicos de investigación; trabajar en forma articulada con el sistema penal y de justicia; considerar los marcos legales y normativos nacionales e internacionales, por la emergencia de nuevas modalidades delictuales asociadas al crimen organizado y al ciber-delito, entre otros aspectos.

El investigador criminal es un profesional que debe asumir estos cambios y poder relevar, integrar e interpretar información asociada a delitos cada vez más complejos, permitiendo el desarrollo de enfoques integrales que contribuyan a los sistemas de toma de decisiones respecto de la seguridad pública ciudadana. Por otra parte, resultan fundamentales la planificación, la gestión y el monitoreo de todas las líneas de investigación y la integración de los resultados pertinentes en cada situación específica.

En caso de delitos complejos el profesional desarrollará actividades vinculadas a la investigación del crimen organizado, a la interpretación y aplicación de aspectos asociados al derecho penal nacional e internacional, a la intervención e investigación

directa en procedimientos policiales en contextos de narcocriminalidad, en la prevención del tráfico ilegal de drogas y armas, en la trata de personas y el ciber-crimen, considerando la pertinencia en la aplicación y uso de las nuevas tecnologías y de los enfoques y teorías criminalísticas, para mejorar la calidad de las prácticas de investigación respecto de la complejidad de este tipo de delitos.

Se buscará de este modo, promover acciones de investigación criminal desde un enfoque que considere la complejidad social de acuerdo con el marco ético democrático. Además, se requiere de un profesional que valore la importancia de la actualización permanente y su puesta en acto en un proceso investigativo complejo y dinámico.

IV. Área Ocupacional

El **Técnico Superior en Investigación Criminal** está capacitado para ejercer las actividades profesionales en el ámbito de la seguridad pública ciudadana y ciudadana en el contexto de la institucional policial; se desempeña en áreas de investigación y unidades especializadas conforme características de la estructura organizativa en la cual está inserto; por otro lado, el profesional está calificado para desempeñarse en otros contextos, en ámbitos que requieran de estos servicios profesionales. Durante el proceso de trabajo, el técnico interactúa con pares investigadores, oficiales; agentes de policía y profesionales de otras disciplinas quienes intervienen de manera directa en el proceso o través de acciones de asesoramiento. Se desempeña de manera autónoma en el marco de los procedimientos establecidos, pudiendo integrar grupos de trabajo especializados en la seguridad pública ciudadana y ciudadana. Según las características de la organización y por requerimientos de la investigación en curso, coordina y supervisa los equipos a su cargo.

V. Desarrollo del Perfil Profesional

<i>Función que ejerce el profesional</i>	
1. Planificar, programar y organizar el desarrollo de investigaciones criminales bajo supervisión/ en el marco de equipos interdisciplinarios	
Actividades	Criterios de realización
1.1. Planificar el desarrollo de investigaciones criminales.	<ul style="list-style-type: none"> • Se interpretan las directivas de la autoridad competente para organizar la secuencia de acciones investigativas en el marco de la normativa vigente, los protocolos y los patrones de actuación policial. • Se planifica la investigación en el marco de equipos interdisciplinarios, considerando la complejidad social con un abordaje ético y democrático. • Se planifica la investigación de delitos en forma proactiva aplicando modelos y metodologías de análisis de riesgos en la seguridad pública ciudadana.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se planifican y programan actividades de gestión investigativas estableciendo cronogramas de trabajo en el marco de la prevención y la profesionalización. • Se analizan investigaciones criminales para dar viabilidad a su resolución y al avance del proceso a instancias legales posteriores según procedimientos. • Se seleccionan las estrategias investigativas según tipología de delitos, dominando y aplicando normas, procedimientos y protocolos. • Se especifican las preguntas y los niveles de intervención, los métodos y técnicas y los recursos involucrados en la investigación desde una perspectiva científica y sistémica. • Se analizan los avances y los resultados obtenidos en investigaciones efectuadas en función de la retroalimentación de los procesos. • Se analizan informes evaluativos elaborados por niveles jerárquicos superiores, auditorías externas y otras autoridades competentes en función de la mejora continua.
<p>1.2. Organizar, programar y monitorear el desarrollo de actividades de investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se interpretan las directivas de la autoridad competente para organizar la secuencia de acciones a desarrollar. • Se analiza la información preliminar para efectuar un relevamiento diagnóstico contrastando los datos con los componentes criminológicos básicos. • Se seleccionan, organizan y jerarquizan las técnicas investigativas a aplicar en base al diagnóstico preliminar de la situación y los requerimientos planteados. • Se seleccionan y gestionan los recursos informáticos, tecnológicos y elementos de trabajo según objeto de investigación a desarrollar. • Se coordinan las acciones investigativas con pares, otros niveles jerárquicos y profesionales de otras disciplinas y otras jurisdicciones estatales según requerimientos de la investigación conforme protocolo de actuación policial y la normativa vigente. • Se mantiene actualizado participando en acciones de formación continua, foros especializados, lectura de material científicos, entre otros. • Se aplica y promueve la incorporación de las innovaciones en función de la mejora continua del proceso investigativo, en el marco de los protocolos y los procedimientos de actuación profesional. • Se monitorea el avance de las distintas técnicas y líneas de investigación con los equipos propios y con profesionales de otros campos. • Se programan acciones para la investigación de delitos complejos nacionales y transnacionales. • Se programa el uso de nuevas tecnologías para investigación de las nuevas formas de criminalidad a través de entornos virtuales, delitos financieros en el ciberespacio, cibervíctimas y otras formas de delito.

**Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 1:
Planificar, programar y organizar el desarrollo de investigaciones criminales bajo supervisión/ en el marco de equipos interdisciplinarios**

Principales resultados esperados de su trabajo

- Informes de investigaciones planificadas en forma proactiva y ejecutadas.
- Informes de investigaciones coherentes, cohesionados y con consistencia global.
- Diagnósticos verificados en base a componentes criminológicos y criminalísticos.
- Registros de información claros, completos y en los tiempos establecidos según protocolos y procedimientos.
- Innovaciones y mejoras incrementales en los procesos de investigación incorporados en el marco de los procedimientos establecidos.

Medios de producción que utiliza

- Directivas de autoridad competente.
- Protocolos de actuación.
- Legajos y expedientes manuales y electrónicos.
- Programas y softwares ofimáticos en el marco de la planificación y la organización de las actividades.
- Documentación técnica vinculada a procedimientos administrativos en el marco de la actuación profesional.
- Informes de auditorías internas y externas.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

- Selección, gestión y utilización de equipos, instrumentos y dispositivos en función de las investigaciones a desarrollar.
- Supervisión de actividades del grupo de trabajo a cargo
- Programación, calendarización y ejecución de actividades sobre la base de cronogramas. Diagnóstico, planificación, monitoreo del estado de avance y los resultados de las investigaciones criminales a su cargo.
- Organización; jerarquización, secuenciación de actividades profesionales en función de la programación.
- Retroalimentación de los procesos sobre la base de autoevaluaciones, evaluaciones de jefaturas y la evaluación de tercera parte.

Técnicas y normas que aplica

- Normativas, leyes, reglamentos, protocolos de actuación y directrices vigentes vinculadas a la organización de los procesos de investigación, así como a sus aspectos administrativos en todos los niveles de actuación.

Datos e información que utiliza

- Datos estadísticos e informes asociados a tipologías delictuales.
- Información contenida en cronogramas de trabajo y protocolos de actuación.
- Información contenida en manuales y revistas científicas.
- Información contenida en manuales de procedimientos
- Tiempos del servicio.
- Información administrativa de las actividades y procedimientos propios y del equipo de trabajo.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

Este profesional se relaciona jerárquicamente con su jefe inmediato e interactúa con otros profesionales e instituciones en el marco de la seguridad pública ciudadana.

<i>Función que ejerce el profesional</i> 2. Desarrollar investigaciones criminales asociadas a delitos específicos, delitos complejos y/o patrones criminales	
Actividades	Criterios de realización
2.1. Identificar y seleccionar información de fuentes diversas en el marco de la investigación criminal en curso	<ul style="list-style-type: none"> • Se preserva a sí mismo y a terceros durante el proceso de trabajo según procedimientos. • Se protege y se preserva la información emergente en la investigación conforme normativa vigente. • Se preserva la eficiencia en la prueba, su trazabilidad y su eficacia. • Se investiga incorporando variables sociales complejas en un marco ético democrático. • Se investiga en forma individual o en equipos de trabajo desempeñándose de manera adaptativa conforme los requerimientos de la investigación en curso. • Se plantean preguntas e hipótesis asociadas a la investigación en curso. • Se seleccionan e interpretan datos e informes estadísticos asociados a tipologías de delitos específicos y complejos en el marco de la investigación en curso. • Se selecciona y analiza informes especializados y en bases de datos elaborados por otros organismos estatales y elaborado por otros organismos y fuentes. • Se selecciona y utiliza información disponible en mapas del delito y estudios espaciales, operando sistemas cartográficos. • Se analiza la estructura urbana delictual identificando las áreas territoriales en riesgo, en el marco de la investigación en curso, operando aplicaciones informáticas. • Se detecta situaciones de riesgo realizando informes de avance

	<p>conforme procedimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aplican técnicas de análisis de identidad utilizando diversos programas informáticos. • Se registra la información de manera sistemática en función de la trazabilidad del proceso • Se identifica y analiza acciones delictuales asociadas a cibercrímenes aplicando métodos y técnicas actualizadas, reconociendo y aplicando la normativa vigente. • Se interactúa con profesionales especializados, en caso de requerimientos específicos. • Se coordina y supervisa las actividades investigativas en caso de tener equipos a cargo.
<p>2.2. Aplicar técnicas de levantamiento de indicios y datos en escenas delictuales aplicando los principios, los procedimientos y los protocolos de actuación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se promueve la preservación de la escena del crimen salvaguardando la confección de la cadena de custodia. • Se inspecciona en forma ocular la escena del delito en el marco de equipos de trabajo aplicando observaciones sistemáticas y científicas según los protocolos de actuación. • Se informan los datos relacionados con las problemáticas identificadas. • Se aplican procesos de observación sistemática integrando teorías criminológicas con aspectos empíricos en función del hecho en curso. • Se asiste y toma testimonio o entrevistas a las víctimas de delito interactuando de manera profesional y empática respecto las demandas circunstanciales de las víctimas. • Se releva la información testimonial o de entrevistas aplicando métodos y técnicas indagando de manera asertiva los hechos acontecidos. • Se comunica al superior la información incorporando la localización temporal y espacial según requerimientos jurisdiccionales y la normativa vigente. • Se informa a otras áreas especializadas según corresponda. • Se registra información y supervisa la elaboración de registros en forma sistemática durante todo el proceso de trabajo en base a los procedimientos.
<p>2.3. Implementar acciones de observación y vigilancia en situaciones de riesgo a la seguridad pública ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recepciona la orden para la ejecución de las acciones por parte de la autoridad competente. • Se organizan las actividades y los recursos en función de los requerimientos establecidos. • Se desarrolla la observación y la vigilancia según los procedimientos establecidos. • Se solicitan diligencias judiciales a las autoridades competentes en función de la investigación en curso. • Se redactan informes preliminares y definitivos en el marco de los procedimientos institucionales.

**Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 2:
Desarrollar investigaciones criminales asociadas a delitos específicos, delitos complejos y/o patrones criminales**

Principales resultados esperados de su trabajo

- Territorios y poblaciones en riesgo identificadas.
- Identidad de personas involucradas en hechos delictuales determinada en función de protocolos específicos.
- Registros de información claros, completos y en los tiempos establecidos en función de la trazabilidad según procedimientos.
- Innovaciones y mejoras en los procesos de investigación incorporados en el marco de los procedimientos.

Medios de producción que utiliza

- Órdenes de servicio.
- Protocolos de actuación policial.
- Legajos y expedientes manuales y electrónicos.
- Programas y softwares ofimáticos en el marco de la elaboración de registros.
- Programas y software especializados asociados al reconocimiento de identidades, a sistemas de navegación y geolocalización; al desarrollo de mapeos territoriales.
- Instrumentos de registro de información.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

- Selección, gestión y utilización de equipos, instrumentos y dispositivos en función de las investigaciones a desarrollar.
- Organización; jerarquización y secuenciación de actividades profesionales en función de la programación.
- Coordinación y supervisión de equipos de trabajo en el marco de investigaciones en curso.
- Aplicación del método científico en la determinación de las hipótesis y las preguntas de investigación.
- Operación de sistemas de navegación cartográficos, de geoposicionamiento y delimitación de áreas territoriales.
- Interpretación de información contenida en análisis de laboratorios.
- Interpretación de Información contenida en informes de determinación de identidad.
- Análisis de conductas y comportamientos en la transgresión a la seguridad.
- Retroalimentación de los procesos sobre la base de autoevaluaciones, evaluaciones de jefaturas y la evaluación de tercera parte.

Técnicas y normas que aplica

- Normativas, leyes, reglamentos y protocolos de actuación vigentes en el ámbito nacional provincial y municipal.
- Declaraciones y Tratados Internacionales asociados a delitos complejos.
- Técnicas de Levantamiento de Datos.
- Técnicas Predictivas.
- Técnicas y metodologías de Análisis de Riesgo.

Datos e información que utiliza

- Información contenida en cronogramas de trabajo y protocolos de actuación policial.
- Datos estadísticos e informes asociados a tipologías delictuales.
- Información detectada, analizada y procesada utilizando software especializados.
- Información contenida en manuales de procedimientos.
- Información contenida en informes especializados y literatura científica.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

Este profesional se relaciona jerárquicamente con su jefe inmediato e interactúa con otros profesionales en el marco de la seguridad pública ciudadana.

<p><i>Función que ejerce el profesional</i> 3. Desarrollar informes diagnósticos y técnicos para la promoción, prevención e intervención en la seguridad pública ciudadana.</p>	
<p>Actividades</p>	<p>Criterios de realización</p>
<p>3.1. Analizar, procesar y estructurar la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se redactan los informes asociados a delitos específicos y complejos en función de los procedimientos establecidos. • Se procesa, analiza e integra la información recolectada en función del hecho delictivo investigado. • Se redacta la información en forma coherente, cohesionada y consistente. • Se analiza y estructura información relevada a través de estudios cartográficos, sistemas de geolocalización aplicaciones informáticas especializadas en función del hecho delictivo. • Se interpreta e incorpora información asociada a pericias científicas en laboratorio, analizando los indicadores y los resultados en función del hecho delictivo. • Se analiza y estructura información asociada a registros de observaciones oculares, resultados de las pericias y los datos obtenidos en escenas delictivas. • Se analiza y estructura información procesada en software especializados para la determinación de identidades.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se analiza y estructura información procesada en registros fotográficos, filmicos y de geolocalización para la determinación de identidades. • Se analiza y estructura información asociada los resultados de análisis de laboratorio para la identificación de personas vinculadas a hechos delictivos. • Se analiza y estructura informes técnicos asociados al hecho delictivo. • Se identifican escenarios relacionando la información, estableciendo relaciones y enmarcando los resultados obtenidos según tipo, estructura y característica de delitos. • Se delimitan zonas criminógenas para identificar desplazamientos delictuales y predecir comportamientos potenciales.
<p>3.2. Redactar informes de investigación, diagnósticos y técnicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecen las secuencias temporales y territoriales de los delitos en función de los hechos analizados. • Se reformulan hipótesis y preguntas de investigación en función de los avances obtenidos. • Se determinan perfiles criminales asociados a distintas tipologías considerando los métodos y técnicas de perfilación según peligrosidad criminal. • Se confeccionan los informes y elaboran conclusiones, teniendo en cuenta aportes interdisciplinarios, en función de la investigación, considerando el marco normativo, los fundamentos y pericias científicas y teóricas criminológicas y los antecedentes de la tipología delictual. • Se informan los resultados a la autoridad competente conforme procedimientos y el protocolo de actuación. • Se informan los resultados a otras áreas especializadas conforme procedimientos y el protocolo de actuación.

***Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 3
Desarrollar informes diagnósticos y técnicos para la promoción, prevención e intervención en la seguridad pública ciudadana***

Principales resultados esperados de su trabajo

- Informes estructurados en función de la normativa y los procedimientos vigentes.
- Informes completos y pertinentes con indicios suficientes, eficientes y eficaces.
- Informes completos y cohesionados en un marco interdisciplinarios.
- Registros de trazabilidad claros, completos y en los tiempos establecidos en función de los procedimientos.
- Innovaciones y mejoras incrementales en los procesos de investigación incorporados en el marco de los procedimientos.

Medios de producción que utiliza

- Directrices de autoridad competente.
- Protocolos de actuación.
- Legajos y expedientes manuales y electrónicos.
- Programas y softwares ofimáticos.
- Programas y software especializados asociados al reconocimiento de identidades; a la perfilarción predictiva; a sistemas de navegación y geolocalización; al desarrollo de mapeos territoriales; entre otros.
- Instrumentos de registro de información.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene

- Selección, gestión y utilización de equipos, instrumentos y dispositivos en función de las investigaciones a desarrollar.
- Organización; jerarquización y secuenciación de información en función de la programación.
- Coordinación y supervisión de equipos de trabajo.
- Integración de marco y enfoques de la teoría criminal al contenido empírico para la reformulación de las hipótesis y su integración en informes de los hechos acontecidos.
- Operación de sistemas de navegación cartográficos, de geoposicionamiento y delimitación de áreas territoriales y poblacionales.
- Interpretación de información contenida en análisis de laboratorio.
- Interpretación de Información contenida en informes de determinación de identidad.
- Análisis de conductas y comportamientos en la transgresión a la seguridad.
- Retroalimentación de los procesos sobre la base de autoevaluaciones, evaluaciones de jefaturas y evaluaciones de tercera parte.

Técnicas y normas que aplica

- Normativas, leyes, directrices, reglamentos y protocolos de actuación vigentes en el ámbito nacional provincial y municipal.
- Declaraciones y Tratados Internacionales.
- Técnicas de Levantamiento de Datos.
- Técnicas predictivas.
- Técnicas y metodologías de Análisis de Riesgo.

Datos e información que utiliza

- Datos estadísticos e informes asociados a tipologías delictuales.
- Información detectada, analizada y procesada utilizando software especializados.
- Información en manuales de procedimientos.
- Información especializada.
- Información redactada en el marco de equipos interdisciplinarios.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo

Este profesional se relaciona jerárquicamente con su jefe inmediato e interactúa con otros profesionales en el marco de la seguridad pública ciudadana.